



San Salvador, 14 de septiembre de 2016

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), en cumplimiento del artículo 10, numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el rubro de marco normativo, en lo referente a Reglamento de la Ley Principal, hace de conocimiento de la sociedad en general que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), no posee reglamento, por tanto, no hay información que publicar en este apartado.

Atentamente.

Silvia Orellana
Oficial de Información